

Zimbra:**licitaciones@inau.gub.uy****Re: CONSLUTA LA 64/2017**

De : Dpto Nutricion <nutricion@inau.gub.uy>
Asunto : Re: CONSLUTA LA 64/2017
Para : licitaciones compras <licitaciones@inau.gub.uy>

lun, 30 de oct de 2017 16:06

📎 1 ficheros adjuntos

Estimados, nos remitimos a lo especificado en los Recaudos técnicos:

Pan dulce: debe cotizarse en unidades (especificado que deben ser de aproximadamente 500 gramos cada una)

Budines: debe cotizarse en unidades (especificado que deben pesar entre 200 y 300 gr (250 gramos promedio) cada una)

Atún: deben cotizarse latas (especificado que deben pesar 1 kilogramo peso neto, cada una)

Atte.

Lic. Nut. Mónica Márquez
Unidad de Alimentación y Nutrición - INAU

De: "licitaciones compras" <licitaciones@inau.gub.uy>

Para: "Dpto Nutricion" <nutricion@inau.gub.uy>

Enviados: Lunes, 30 de Octubre 2017 15:38:39

Asunto: Fwd: CONSLUTA LA 64/2017

----- Mensaje reenviado -----

De: "seis leones" <seisleones.sa@gmail.com>

Para: licitaciones@inau.gub.uy

Enviados: Lunes, 30 de Octubre 2017 13:14:02

Asunto: CONSLUTA LA 64/2017

A quien corresponda:

Me dirijo a Uds. por realizar la siguiente consulta:

- 1) El pan dulce solicitado debe cotizarse en kilos o en unidades??
- 2) El budín solicitado debe cotizarse en kilos o en unidades??
- 3) El Atún solicitado debe cotizarse peso neto o peso escurrido?

Atte.

Yesica
Por Seis Leones
CAYUPAN S.A.
Tel/Fax.: 2508 6024

--